



Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con Lucio Amado Soto Antitur el servicio de aseo para las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de la Dirección Regional de Los Lagos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.155

SANTIAGO, 30 DE MARZO DE 2012



VISTO: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2000; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2012; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 491, de 9 de febrero del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación pública ID N° 673339-2-LE12 par contratar el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de Los Lagos; la oferta presentada por don Lucio Amado Soto; el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 29 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO: 1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 673339-1-LE12 el servicio de aseo para las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de Los Lagos, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 491, de 9 de febrero de 2012 de SENDA;

2.- Que a la referida licitación pública se presentó un solo oferente, a saber don Lucio Amado Soto Antitur, RUT N° 13.525.406-1;

3.- Que con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora propuso adjudicar por la unanimidad de sus miembros, a Lucio Amado Soto Antitur, por cumplir su propuesta con todos los aspectos técnicos y económicos requeridos sin perjuicio de ser la única oferta presentada;


LIF/POV/KNS/RGA/LCM

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.--División de Administración y Finanzas SENDA
 - 3.- Oficina de Partes
- S-3156/12

4.- Que procede que la adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase a don Lucio Amado Soto Antitur, RUT N° 13.525.406-1, la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 673339-1-LE12, para la contratación del servicio de aseo de las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de la Dirección Regional de Los Lagos, por cumplir su propuesta con todos aspectos técnicos y económicos requeridos, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que la oferta presentada por don Lucio Amado Soto Antitur obtuvo nota final de 9,2.

El detalle pormenorizado de las notas parciales, así como las notas ponderadas parciales y finales se contienen en el documento denominado "Acta de Evaluación y Adjudicación", el cual se adjunta a la presente resolución y que se tuvo a la vista para su dictación

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Amado Soto Antitur, RUT N° 13.525.406-1 y autorízase la contratación el servicio antes individualizado.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

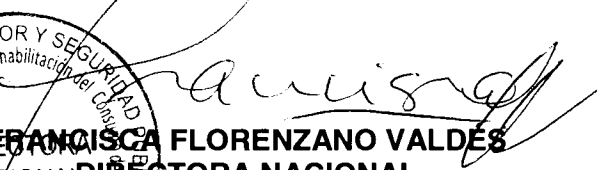
ARTÍCULO CUARTO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA la contratación del servicio antes señalado, ascenderá a la suma única y total de \$ 4.800.000.-, (cuatro millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará de conformidad con lo expresamente dispuesto en el número 14 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 491, de 9 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO QUINTO: Los pagos que se efectúen durante el año 2012, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.22.08.001 del presupuesto del sector público vigente.

Los pagos que se efectúen durante el año 2013 se imputarán a la ley de presupuesto vigente del referido año y siempre que dicha ley contemple los recursos necesarios.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 563
FECHA 30-03-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con Lucio Amado Soto Antitur el servicio de aseo para las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de la Dirección Regional de Los Lagos.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.001
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	914.628.304
Presente Documento Resolución Exenta	4.800.000
Saldo Disponible	2.013.733.696


**-RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

Servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ID N° 673339-2-LE12

En Santiago de Chile, a 29 días del mes de marzo de 2012, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para contratar el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ID N° 673339-2-LE12.

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres profesionales de SENDA, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto, en su calidad de evaluadores: Rita Gonzalez Gelvez, Jefa de Finanzas SENDA; Leonardo Cataldo Cisternas, Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de SENDA de Los Lagos y Kharen Friz Salvo, Jefa del Área de Compras y Contrataciones de SENDA.

1.- Los comparecientes dejan constancia que en la presente licitación pública se evaluó una sola oferta, a saber la presentada por don Lucio Amado Soto Antitur, RUT N° 13.525.406-1, única oferta presentada.

2.- La evaluación se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el N° 11 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 491, de 9 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Conforme a ello, los criterios evaluados y sus respectivas ponderaciones son los siguientes:

- a) Trayectoria, experiencia e idoneidad del oferente (60%);
- b) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA (20%); y
- c) Condiciones de empleo y remuneración (20%);

3.- Las notas obtenidas en la evaluación técnica son las siguientes sobre la base de una escala de notas de 1 a 10:

	NOTA	Ponderación NOTA	NOTA PONDERADA
a) Trayectoria experiencia e idoneidad del oferente	7	60%	4,2
c) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA	10	20%	2,0
c) Condiciones de Empleo y Remuneración	10	20%	2,0

La nota final de la evaluación técnica se obtiene de la suma de las tres notas obtenidas en cada uno de los criterios evaluados, ponderada a su vez por el 40% asignado a esta etapa de evaluación. Por consiguiente la suma de las tres notas obtenidas en cada criterio es igual a 8,2 la que ponderada por el 40% asignado a esta etapa es igual a **3,28**.

4.- Nota obtenida en la evaluación económica por aplicación de regla aritmética de tres asignando la nota más alta a la oferta más económica:

Al ser una sola la oferta evaluada, obtiene nota máxima de 10. Ponderada por el 60% asignado a la evaluación económica obtiene un **6,0**.

5.- Nota Final

La nota final se obtiene de la suma de la nota obtenida en la evaluación técnica (3,28) y la económica (6,0), por consiguiente la nota final obtenida por Lucio Amado Soto Antitur es un **9,28**


6.- Que en atención a la nota obtenida, la comisión evaluadora por la unanimidad de sus miembros propone adjudicar el servicio de aseo de las dependencias de SENDA de la Dirección Regional de Los Lagos, a don Lucio Amado Soto Antitur, por cumplir su propuesta con los aspectos técnicos y económicos requeridos, sin perjuicio de ser además la única oferta presentada, todo ello de acuerdo al documento de evaluación que se adjunta al presente acta. .

Finalmente, se hace presente que actuó como Ministro de Fe el abogado de la División Jurídica de SENDA, Diego Lanis Borizon.


Siendo las 12:00 horas se pone término a la presente actuación.



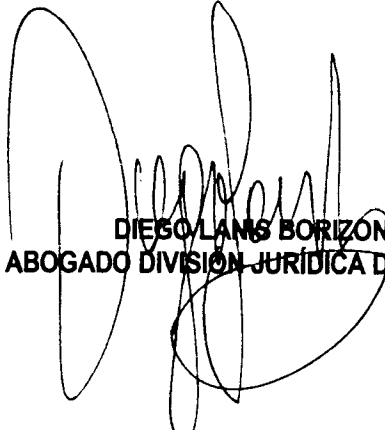
LEONARDO CATALDO CISTERNAS
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN
REGIONAL SENDA LOS LAGOS



KHAREN FRIZ SALVO
JEFA ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DE SENDA



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA ÁREA DE FINANZAS DE SENDA



DIEGO LANIS BORIZON
ABOGADO DIVISIÓN JURÍDICA DE SENDA